



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129-2020/MDSB

San Bartolo, 30 de julio de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, y en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2019/MDSB, de fecha 23 de agosto de 2019, se resuelve, designar a la Sra. Clelia Avalos Chumpitazi, como Responsable del Centro de Atención Adulto Mayor (CIAM), Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Salud de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, en conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, regula sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, así lo señala:

"Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en mérito al Informe N° 080-2020-GDESM/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, CON EFICACIA ANTICIPADA DEL 13 DE JULIO DEL 2020, a la SRA. CLELIA AVALOS CHUMPITAZI, como RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR (CIAM), UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2019/MDSB, de fecha 23 de agosto de 2019. **AGRADECIÉNDOLE** por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, CON EFICACIA ANTICIPADA DEL 13 DE JULIO DEL 2020, a la SRA. DELIA ESTHER RAMIREZ HUAMBACHANO en adición a sus funciones como Subgerente de Demuna, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, como RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR (CIAM), UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO. Hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la SRA. CLELIA AVALOS CHUMPITAZI, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Talento Humano, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129-2020/MDSB

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE